



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 07 de Julio de 2014

COMUNICACIÓN N° 2014/088

Ref: **Cronograma para la implementación del truncamiento total de documentos con digitalización.**

En virtud de la imposibilidad de dar cumplimiento al cronograma inicial definido por el Banco Central del Uruguay a través de la Comunicación N° 2014/065 de 30 de mayo de 2014, se prorroga la etapa **“Instalaciones, capacitaciones y pruebas con el operador (individuales y colectivas)”**.

A partir de lo expuesto, la etapa **“Paralelo”**, cuyo inicio estaba previsto para el día 8 de julio del corriente, se difiere hasta la fecha que el Banco Central del Uruguay comunique oportunamente.

Se encuentra disponible la dirección de correo normativayvigilancia@bcu.gub.uy para recibir las consultas que puedan surgir.

Cr. Jorge Xavier

Gerente Sistema De Pagos